

RESOLUCIÓN Nº: 1023/06.-

Ramallo, 27 de junio de 2006

VISTO:

El 40º Aniversario del golpe militar contra el gobierno del Dr. Arturo Illia, a cumplirse el próximo 28 de junio; y

CONSIDERANDO:

Que todas las interrupciones del orden constitucional merecen el repudio y conmemoración permanente, a fin de evitar su eventual repetición;

Que el golpe de 1966 fue concebido como un descarado ataque al sistema democrático, que estaba en proceso de su total normalización y que conseguía paulatinamente logros económicos y mayor independencia para la Nación Argentina;

Que el gobierno impostor de Juan Carlos Onganía marca el comienzo de una decadencia en áreas como la educación, la salud pública, la cultura, la economía, la investigación, etc., que nos ha acompañado por décadas;

Que este Honorable Cuerpo debe velar por el permanente recuerdo de los hechos que han marcado dramáticamente la historia Nacional contemporánea;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Conmemorar y repudiar el golpe de estado del 28 de junio de 1966 contra ----- el gobierno constitucional del Presidente Arturo Humberto Illia y que fuera encabezado por el General Juan Carlos Onganía.-----

ARTÍCULO 2º) Reafirmar el incondicional compromiso con el sistema de gobierno democrático.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente a las autoridades de la Unión Cívica Radical ----- de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2006.-----